



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el expediente 73/13 de anulación de derechos y obligaciones, bien por prescripción o errores contables y habiendo finalizado el periodo de exposición pública efectuado al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes de la Ley 39/88, artículo 49 del Decreto 500/90, se eleva la misma a definitiva, publicándose a continuación la relación de bajas y causas que las motivan.

Derechos reconocidos:

<i>Año</i>	<i>Partida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Concepto y causa</i>
2000	11200	659,88	IBI, rústica/prescripción
2000	11300	2.111,77	IBI, urbana/prescripción
2000	11500	627,14	IVTM/prescripción
2000	14000	160,52	IAE/prescripción
2000	30200	192,34	Basuras/prescripción
2001	11200	821,94	IBI, rústica/prescripción
2001	11300	858,12	IBI, urbana/prescripción
2001	11500	501,70	IVTM/prescripción
2001	14000	61,36	IAE/prescripción
2001	30200	277,93	Basuras/prescripción
2002	30000	15,10	Agua/prescripción
2002	30200	306,88	Basuras/prescripción
2002	11200	1.936,96	IIB, rústica/prescripción
2002	11300	2.197,63	IIB, urbana/prescripción
2002	11500	701,10	IVTM/prescripción
2002	13000	1.229,64	IAE/prescripción

Total derechos a anular: 12.644,41 euros.

Obligaciones reconocidas:

<i>Año</i>	<i>Partida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Concepto y causa</i>
2004	337/60900	888,48	Pte. C. Escuela Quisicedo/ sobrante liquidación
2004	920/22000	103,08	Material oficina no inventariable/ Pagado con cargo ejercicios posteriores

Total obligaciones a anular: 991,56 euros.



Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente. Previamente y a tenor de lo establecido en la Ley 30/92 deberá procederse a la correspondiente comunicación previa a este Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 150 y siguientes de la Ley 39/88.

En Merindad de Sotocueva, a 19 de agosto de 2013.

El Alcalde,
J. Luis Azcona del Hoyo